

ACUERDO de 10 de diciembre de 2004 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007573-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Área: Apoyo núm. 1 D/C proyectado junto a la nueva ST de Madrigal de la Vera. Subterránea: Posición prevista para tal fin en el sistema de 45 KV. de ST de Madrigal de la Vera.

Final: Aérea: Apoyo D/C n. 2 proy. a intercal. entre n. 5246 y 5247 exist. de LAAT S/C 45 KV. "P. Cuaterno-Candel.-Robledo" ST Casatejada. subterr. final de línea aérea en ap. 1.

Términos municipales afectados: Madrigal de la Vera.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,323.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de la nueva S.T.R. "Madrigal de la Vera".

Presupuesto en euros: 27.048,90.

Presupuesto en pesetas: 4.500.558.

Finalidad: Dotar de alimentación a la nueva STR de Madrigal de la Vera.

Referencia del Expediente: 10/AT-007573-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 10 de diciembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

PROYECTO DE ENTRADA-SALIDA LAAT D/C 45 KV DE LA NUEVA STR MADRIGAL EN MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES)

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

FINCAS					PROPIETARIOS			AFECCIÓN			
Nº Props. Perfil	Po lóg .	Parc	Paraje	T.M	Cultivo	Nombre y Apellidos	Dirección	Apoyos		Vuelo	
								nº Apoyos	m²	m. lin.	m²
2	2	158	El Lomo	Madrigal de la Vera	Prado	Francisco Tiemblo Morales				62,76	251,04
3	2	159	El Lomo	Madrigal de la Vera	Prado	M ^a Luz Carreras Casado				21,50	86
4	2	177	El Lomo	Madrigal de la Vera	Prado	Melitona Torres Vaquero				42,66	170,64
5	2	176	El Lomo	Madrigal de la Vera	Prado	Emiliano Vaquero Rubio				4,38	17,52
6	2	169	El Lomo	Madrigal de la Vera	Prado	Pascual Cid Cochero				64,05	256,2
7	2	171	El Lomo	Madrigal de la Vera	Prado	Aurea López Tiemblo				5,05	20,2
8	2	167	El Lomo	Madrigal de la Vera	Prado	Andrés González Montoso		1	2,38	4,71	18,84